

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 151

### Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

#### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL.—IMPLANTACION				
021161	Hr. Félix Tejeda Casas	S. Lorenzo del Tomillar	1974	56
021162	Andrés Bermejo Hernández	Idem	»	168
021168	Hdos. de Santos Agudo García	Idem	»	48
021170	Lino Bermejo	Idem	»	32
021176	Hdos. Félix Tejadas Casas	Idem	»	76
021187	Hdos. Santos Agudo García	Idem	»	50
021193	Inocencio Agudo	Idem	»	124
021215	Santos Jiménez Bermejo	Idem	»	92
021223	Lucas García Vaqueró	Idem	»	118
021229	Gervasio Jiménez Serrano	Idem	»	90
021232	Teófilo Bermejo Flor	Idem	»	152
021235	Teófilo Bermejo Cruz	Idem	»	76
021237	Ayuntamiento	Idem	»	168
021242	Santos Jiménez Bermejo	Idem	»	48
021250	Martín Agudo García	Idem	»	112
021253	Gervasio Jiménez Serrano	Idem	»	40
021262	Martín Agudo García	Idem	»	88
021266	Fragua	Idem	»	88
021268	Santos Jiménez Bermejo	Idem	»	66
021272	Valeriano Gómez Martín	Idem	»	86
021274	Idem	Idem	»	146
021276	Hdos. Santos Agudo García	Idem	»	58
021279	Alfonsa Mateos Gómez	Idem	»	62
021281	Gervasio Jiménez Serrano	Idem	»	56
021286	Abulense Electra	Idem	»	56
021295	Gervasio Jiménez Serrano	Idem	»	276
021297	Idem	Idem	»	224
021298	Idem	Idem	»	78
021306	Félix Jiménez Agudo	Idem	»	124
021310	Arturo Gómez Martín	Idem	»	84
021311	Valeriano Gómez Martín	Idem	»	80
021314	Idem	Idem	»	82
021315	Idem	Idem	»	256
021317	Idem	Idem	»	100
021326	Santos Jiménez Bermejo	Idem	»	62
021348	Guillermo Bermejo Rodríguez	Idem	»	46
021351	Idem	Idem	»	80
021352	Idem	Idem	»	170
021354	Idem	Idem	»	68
021362	Hdos. Santos Agudo García	Idem	»	200
021366	Santos Jiménez Bermejo	Idem	»	42
021368	Valentín Martín García	Idem	»	54
021375	Santos Jiménez Bermejo	Idem	»	96

Número 286

### Delegación Provincial de Industria DE AVILA

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.639

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. César Sanz Pastor (con domicilio en Madrid, calle Jenner, 5).

Emplazamiento: Urraca - Miguel «Dehesa de Los Serónes».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dicha finca.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV, de 4.066 metros de longitud, formándola con 47 vanos.

Presupuesto: 1.161.661 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y cinco.— El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 290

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.640

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
021376	Santos Jiménez Bermejo .....	S. Lorenzo del Tomillar	1974	102
021377	Idem .....	Idem .....	»	132
021379	Hdos. Santos Agudo García .....	Idem .....	»	62
021385	Martín Agudo García .....	Idem .....	»	84
021388	Guillermo Bermejo Rodríguez .....	Idem .....	»	100
021389	Eladía Bermejo Hernández .....	Idem .....	»	142
021390	Felisa Casimiro Jiménez .....	Idem .....	»	52
021392	Eladía Bermejo Hernández .....	Idem .....	»	104
021394	Ayuntamiento .....	Idem .....	»	104
021423	Manuel García Santamaría .....	Idem .....	»	48
021433	Eladía Bermejo Hernández .....	Idem .....	»	40
021434	Idem .....	Idem .....	»	34
021437	Eugenio Bermejo Rodríguez .....	Idem .....	»	54
021485	Agapita Martín Sánchez .....	Idem .....	»	74
021488	Idem .....	Idem .....	»	64
021520	Ceferino Moreno Briz .....	Idem .....	»	54
022237	Irene García García .....	Umbrías .....	»	52
022260	Saturnina García .....	Idem .....	»	32
022262	Irene García Sánchez .....	Idem .....	»	32
022269	Ayuntamiento .....	Idem .....	»	410
022289	Idem .....	Idem .....	»	322
022290	Idem .....	Idem .....	»	42
022310	Idem .....	Idem .....	»	73
022312	Antonio Sánchez .....	Idem .....	»	180
022315	Antonio Sancho .....	Idem .....	»	104
022343	Hdos. Pedro Martín .....	Idem .....	»	188
022346	Miguel Hernández Mateos .....	Idem .....	»	46
022381	Eléctrica Unión .....	Idem .....	»	48
022504	Ayuntamiento .....	Idem .....	»	112
022533	Donato Sánchez Sánchez .....	Idem .....	»	98
022563	Ayuntamiento .....	Idem .....	»	110

Avila, 18 de Enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 241

### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL				
N01183	José Jaraiz Cendán .....	Arenas S. Pedro.-Pz. Monjas, 1	1973	325
N01187	Rafael López Rioboo Latorres .....	Gebberos.-Pz. España, 12 .....	»	9.682
URBANA CATASTRAL.—REGIMEN DE IMPLANTACION				
019997	González López, Felipe .....	Horcajada.-Pz. Bejarano, 3 .....	1974	164
020204	Hernández González, Julián .....	Id. Cl. Cuesta, 34 .....	»	202
020225	González López, Felipe .....	Id. Id. 35 .....	»	104
020239	Iglesia Católica .....	Id. Encinilla, 4 .....	»	346
020295	Blázquez Hernández, Angel .....	Id. Id. 26 .....	»	136
020401	González Martín, Domingo .....	Id. Escuelas, 32 .....	»	180
020809	García Hernández, Rafael .....	Id. Riofraguas, 9 .....	»	96
020917	López Sánchez, Juan .....	Id. Tenebrón, 27 .....	»	46
020932	García López, Juan .....	Id. Id. 42 .....	»	132
021014	García Sánchez, Exaltación .....	Id. Vegas, 4 .....	»	106
021033	López, Cándida .....	Id. Tenería, 8 .....	»	446
021070	Pato, Antonio Hrs .....	Id. Soledades, 2 .....	»	192

Avila, 29 de Enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

ca de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. César Sanz Pastor (con domicilio en calle Jenner, número 5, Madrid 4).

Emplazamiento: Urraca - Miguel «Dehesa de Los Serones».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dicha finca.

Características: Centro de trans-

formación intemperie de 10 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 220 —127 V., tipo intemperie — trifásico—.

Presupuesto: 117.410 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 278

### Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Doroteo Llorente Sanz, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, Maello y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número R. 632/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 31 de Enero de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 279

### EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don José Calzada Rey, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, Junciana, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número R. 632/73,

advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 31 de Enero de 1975.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, A. Segovia de Arana.

Número 280

### EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don José Martín García, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, Fuentes de Año, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente R 629/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 31 de enero de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila*

### EDICTO

En los autos número 186/74, de interdicto de obra nueva, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad FRAMPE, S. A., representada por el Procurador Don Víctor Gómez Carrillo, contra D. Vicente Garro Pérez, mayor de edad, soltero, constructor, con residencia en Peguerinos, en situación de rebeldía se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son las siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 22 de Noviembre de 1974, el Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido, ha visto los presentes autos de interdicto de obra nueva, promovidos

por el Procurador D. Víctor Gómez Carrillo, bajo la dirección del Letrado D. Eladio González Gómez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil FRAMPE, S. A., contra D. Vicente Garro Pérez, mayor de edad, soltero, constructor, con residencia en Peguerinos... FALLO: Que debó acordar y acuerdo la ratificación de la suspensión de las obras a que este enterdicto se refiere, lo que se ejecutará, si se solicitare con apercibimiento al demandado de la demolición a su costa de lo que en adelante se edificare sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese esta resolución al demandado rebelde por medio de edicto, conforme la Ley determina, a no ser que se solicitare en término de tres días la personal.—Así lo acordó, manda y firma, juzgando Su Señoría, doy fe.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veintitres de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible).

—219

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila*

### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número 189/74, se ha acordado en providencia de esta fecha publicar para que sirva de notificación al demandado D. Anselmo González Rodríguez, en rebeldía en el procedimiento y a su esposa Doña Rufina Sánchez Gutiérrez, a ésta, a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante la Caja Rural-Provincial de Avila, representada por el Procurador Don

José A. García Cruces y dirigido por el Letrado D. Antonio Sánchez González y de la otra como demandado D. Anselmo González Rodríguez, vecino de Donjimeno, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Anselmo González Rodríguez y con su producto hacer completo pago al actor de la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas de principal y doscientas mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas de gastos de protesto e intereses legales y pactados de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.—Rubricada y publicada judicialmente en la misma fecha.

Y como inciso y complemento de esta notificación, a los fines y efectos del art. 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se hace saber por el presente a la esposa del demandado doña Rufina Sánchez Gutiérrez, por desconocerse su actual paradero, —no obstante la actividad procesal, suficientemente acreditada en autos, y reconocida en providencia de esta fecha, que ejerció la representación actora—, la existencia del procedimiento indicado y que en el mismo se ha trabado embargo en los bienes inmuebles, que pudieran pertenecer a la sociedad conyugal, que a continuación se describen:

1.—Una finca rústica, número 191 del plano catastral al sitio de Las Minas (Donjimeno) de 2 hectáreas, 3 áreas y 74 centiáreas.

2.—Una viña al camino de Langa, de 19 áreas, 65 centiáreas. Inscrita al Libro 23, folio 247, finca número 2.237.

3.—Otra viña al sitio de Los Cierros, de 39 áreas, 30 centiáreas. Inscrita al Libro 21, folio 76, finca número 2.071.

4.—Otra finca rústica, en término de Pedro Rodríguez, número 338 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de La Cuadra, de 84 áreas, 40 centiáreas. Inscrita en el Libro 30, folio 13, finca número 3.308, todas del Registro de la Propiedad correspondiente.

Dado en Avila, a seis de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Argimiro Domínguez Artega.—El Secretario, (Ilegible).  
—335—

#### Alcaldía de Alamedilla del Berrocal

Desconociéndose el paradero del mozo Jaime Herrero Sanchidrián, alistado por este Ayuntamiento para el Reemplazo de 1975; hijo de Constantino y de Purificación nacido en La Alamedilla del Berrocal, el día 3 de septiembre de 1955.

Se le cita por esta Junta Municipal de Reclutamiento a fin de que asista a los actos de rectificación y cierre del alistamiento que tendrán lugar los días 9 y 28 de Febrero próximo, así como al acto de clasificación provisional para Declaración de Soldados que tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, todo ello en el salón de actos del Consistorio. Quedando citado por este edicto y advertido de que si deja de comparecer a este último acto, se le declarará Prófugo.

La Alamedilla del Berrocal, a 25 de enero de 1975.—El Presidente de la Junta, (Ilegible). —218—

#### AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal y de conformidad a lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y pertinentes reclamaciones, los acuerdos de imposición y las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1.<sup>a</sup>—Derecho tasa por prestación de servicio de agua potable a domicilio y sus correspondientes tarifas.

2.<sup>a</sup>—Derecho o tasa por aprovechamientos especiales sobre concesión de licencias para construcciones y obras.

Mingorria, a 30 de Enero de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —250—

#### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

##### EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la explotación arrendamiento del kiosco de bebidas, sito junto al Puente Romano de esta localidad, de propiedad municipal, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navaluenga, a uno de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, S. Martín. —263—

#### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

##### EDICTO

Rectificando anuncios publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de 26 de Diciembre de 1974 y 18 de Enero de 1975, sobre licencia industrias transformadoras del Cemento.

##### DEBE DECIR:

Por Don Rafael Borén de Unzúa, Industrias Transformadoras del Cemento de Avila, S. A., como Consejero Delegado, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una Industria Transformadora del Cemento en el sitio de las Vegas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente

Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sanchidrián, a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Antonio Sáez.  
—264—

#### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de la segunda fase de la calle Navarejos de esta localidad; se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a treinta de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —265—

## ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

##### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Zapardiel de la Ribera.	(261)
La Lastra del Cano.	(262)
Navalmoral.	(285)
Herradón de Pinares.	(274)
El Tiemblo.	(275)
Salobral.	(296)
Solana de Rioalmar.	(299)
Avéinte.	(300)
Medinilla.	(309)
Cillán.	(310)
Muñico.	(311)
Niharra.	(312)
El Barraco.	(308)
El Losar del Barco.	(318)
Villarejo del Valle.	(319)
Burgohondo.	(320)
Monsalape.	(321)
La Horcajada.	(339)
Papatrigo.	(340)
Muñomer del Peco.	(341)
Albornos.	(342)
Neila de San Miguel.	(348)
Maello.	(349)
San Martín de la Vega del Alberche.	(350)